



En la Ciudad de México, siendo las 14:33 horas del 27 de septiembre de 2024, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 17ª sesión ordinaria del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0117ST24.-** Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 16ª sesión ordinaria de 2024 de este Comité.

**Acuerdo:** De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueba el acta en cita.

**CASO 0217DGRM24.-** Se solicita autorización para contratar, mediante adjudicación directa, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para el servidor Grass Valley, con la empresa Promexar, S.A. de C.V., a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, solicitado por la Dirección General de Justicia TV (DGJTV).

**ACUERDO:** Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación y la Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción I, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8 fracción IX del Acuerdo General de Administración VIII/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación por adjudicación directa especial del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para el servidor Grass Valley, con la empresa "PROMEXAR, S.A. DE C.V.", a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024 y un monto de \$246,305.44 (doscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco pesos 44/100 M.N.) más IVA.

De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, toda vez que la contratación no excede las 7,500 UMAS y el pago será posterior a la recepción de los servicios, se exceptúa al adjudicatario de presentar garantía de cumplimiento.

**CASO 0317DGRM24.-** Se solicita autorización para contratar, mediante adjudicación directa, Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio de cámaras de televisión de estudio de la marca Ikegami, con la empresa AM Tecnología, S.A. de C.V., a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, solicitado por la Dirección General de Justicia TV (DGJTV).

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**ACUERDO:** Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los 21 fracción XIV, 45 fracción I, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la contratación por adjudicación directa especial del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio de cámaras de televisión de estudio de la marca IKEGAMI” con la empresa “AM TECNOLOGIA, S.A. de C.V.”, por un monto de \$341,996.00 (trescientos cuarenta y un mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) más IVA, a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, toda vez que la contratación no excede las 7,500 UMAS y el pago será posterior a la recepción de los servicios, se exceptúa al adjudicatario de presentar garantía de cumplimiento.

**CASO 0417DGRM24.-** Se solicita autorización para contratar, mediante adjudicación directa, la preproducción, producción y postproducción de 12 cápsulas televisivas para la serie “La Palomilla de la Justicia”, con la empresa Entretenimiento Marzopa, S. de R.L. de C.V., solicitado por la Dirección General de Justicia TV canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV).

**ACUERDO:** Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los 21 fracción XIV, 45 fracción I, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la contratación por adjudicación directa especial de los servicios de preproducción, producción y postproducción de doce cápsulas televisivas para la serie “La Palomilla de la Justicia”, con la empresa “ENTRETENIMIENTO MARZOPA, S. DE R.L. DE C.V.”, por un monto de \$358,256.40 (trescientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos 40/100 M.N.) más IVA, y un plazo de 90 días naturales a partir de la notificación de adjudicación y sin que la entrega rebase del 27 de diciembre de 2024.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, toda vez que la contratación no excede las 7,500 UMAS y el pago será posterior a la recepción de los servicios, se exceptúa al adjudicatario de presentar garantía de cumplimiento.*

**CASO 0517DGRM24.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se llevará a cabo para la contratación del servicio de envío masivo de correos electrónicos para el ejercicio 2025.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 39 fracción III, 42, segundo párrafo y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se realice para la contratación del Servicio de Envío Masivo de Correos Electrónicos, para el periodo 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, por un monto mínimo de \$468,342.00 (cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de hasta \$3,603,930.20 (tres millones seiscientos tres mil novecientos treinta pesos 20/100 M.N.), ambas cantidades más IVA, previa revisión de la Convocatoria y Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

*De conformidad con lo estipulado en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y atendiendo al monto máximo presupuestado, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.*

*Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0617DGRM24.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones autorización para iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de prendas de protección personal para el combate de incendios estructurales y herramientas y equipo técnico de primera respuesta, solicitado por la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación y la Dirección General de Seguridad.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, la Dirección General de Seguridad y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXII, 43 fracción I, 46, 47, fracción I y 69 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de prendas de protección personal para el combate de incendios estructurales y herramientas y equipo técnico de primera respuesta, considerando tiempos recortados, previa revisión de la Convocatoria y Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

*De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, los adjudicatarios deberán presentar la garantía de cumplimiento que corresponda cuando el monto adjudicado sea superior a \$814,275.00 (ochocientos catorce mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más IVA.*

**CASO 0717DGRM24.-** La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de agosto de 2024.

**ACUERDO:** *De conformidad con los artículos 21, fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.*

**CASO 0817DGIF24.-** La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de agosto de 2024.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**ACUERDO:** De conformidad con los artículos 21, fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.

Siendo las 14:50 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 17ª sesión ordinaria de 2024.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtra. Gisela Morales González**  
**Oficial Mayor y Presidenta del CASOD**

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez**  
**de Tejada**  
**Directora General de Recursos**  
**Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y**  
**Contabilidad**

**Mtro. Guillermo Fernández Martínez**  
**Director General de Tecnologías de la**  
**Información**

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
**Directora General de Infraestructura Física**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CASOD

17ª sesión ordinaria del 2024

---

**Lic. Mario José Pereira Meléndez**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez**  
**Secretario Técnico del CASOD**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

Página 7 de 7

Q4kAnsBoEFJh+PhomTk4yUOGXBuCKGexB/hroUz5EMU=